



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 REGIÓN PUNO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MACHACMARCA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 UNIDAD EJECUTORA 308  
 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTAL  
 Machacamarca, 07 de enero de 2025  
 07 ENE 2025  
 3F  
 EXPEDIENTE N° 0 168  
 HORA: 04:30 P.M. FIRMA: P

OFICIO N° 002-2025-DIEI-M

SEÑOR : Lic. Efraín Condori Rivera

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

ASUNTO : Informe Posesión de cargo del personal directivo 2025.  
 I.E.I. Machacmarca

REFERENCIA : Resolución Directoral N°1201- 2024 – 27- DIC- 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle y a la vez hacer de su conocimiento que se realizó la **POSESION DE CARGO**, En la encargatura de dirección en adición a las funciones de profesor en la Institución Educativa Inicial Machacmarca jurisdicción del distrito y provincia de Yunguyo:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION	VIGENCIA
MADYER VANNY RODRÍGUEZ BENAVIDES	Director	Desde 01/01/2025 al 31/12/2025

**PRIMER Y ÚNICO PUNTO:** Que, habiendo recibido R.D. de referencia, mi persona en calidad de docente de la Institución educativa Inicial Machacmarca cumple con informar la posesión de cargo respectiva de acuerdo a la disposición superior, haciéndome cargo desde la fecha indicada en el R.D.

- Adjunto al presente R.D de referencia.
- Copia de acta

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones de estima personal.

Atentamente,



*Madyer V. Rodríguez Benavides*  
 Madyer V. Rodríguez Benavides  
 DIRECTORA (e)



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1201 -2024

YUNGUYO, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

el acta siendo horas desde la tarde del día viernes veintisiete de diciembre y en señal de conformidad firman los presentes.



*Modyer V. Rodríguez Benavides*  
Modyer V. Rodríguez Benavides  
DIRECTORA (e)

*Luz García*

CONEI

*Vilma Mariani Salcedo Mamari*  
70917661

Vilma Mariani Salcedo Mamari  
Presidenta APAFA

## ACTA DE POSESIÓN DE CARGO

En la Institución Educativa Inicial Mochacamarca siendo nueve de la mañana del día martes siete de enero del año dos mil veinticinco, para dar cumplimiento a la posesión de cargo directivo.

Primero: De acuerdo a la Resolución Directoral N° 1201-2024 de fecha 27 de diciembre del 2024 donde indica encargar la función de director a la profesora Modyer Vanny Rodríguez Benavides cuya vigencia es desde 01-01-2025 al 31-12-2025.

Segundo: La profesora en mención asume la dirección de acuerdo a las consideraciones respectivas.

Tercero: Así mismo la directora comunica a los miembros de APAFA utilizando los medios respectivos para dejar constancia de lo actuado para conocimiento de los referidos.

Sin más puntos que hacer firma al pie del acta la directora encargada.



*Modyer V. Rodríguez Benavides*  
Modyer V. Rodríguez Benavides  
DIRECTORA (e)